

V / 126



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

W

Expte. 2022/000343

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 26 ABR 2022

VISTO: el Convenio suscrito el 22 de febrero de 2022 entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Ministerio del Interior;

RESULTANDO: I) que el referido Convenio tiene por objeto que los funcionarios del Ministerio del Interior, accedan al Programa Habitacional "Entre Todos", creado por el Decreto N° 59/022 de 7 de febrero de 2022, en el ámbito del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

II) que el Ministerio del Interior prestará la anuencia necesaria para que el Poder Ejecutivo desafecte y afecte a título gratuito a quien indique el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, bienes inmuebles propiedad de su cartera, previo análisis de admisibilidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.795, de 17 de agosto de 2011, por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Programa Habitacional "Entre Todos", asimismo por intermedio de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial del Ministerio del Interior, brindará a los funcionarios policiales activos y retirados, recursos provenientes del Fondo de Vivienda Policial, creado por el Decreto N° 344/017, de 8 de diciembre de 2017, que permita el acceso al crédito para aquellos beneficiarios que encuentren dificultades al solicitar el mismo;

III) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial brindará el subsidio máximo establecido para este Programa, equivalente al 30% (treinta por ciento) de la cuota y/o capital, siempre que el beneficiario se encuentre dentro del público objetivo del mismo, asimismo el Programa Habitacional "Entre Todos" analizará sin costo, la viabilidad de los inmuebles propiedad del Ministerio del Interior y brindará asesoramiento técnico para dicho fin;

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO: que se estima conveniente homologar el convenio suscrito el 22 de febrero de 2022 entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Ministerio del Interior el cual tiene como objeto que los funcionarios del Ministerio del Interior, accedan al Programa Habitacional "Entre Todos", creado por el Decreto N° 59/022 de 7 de febrero de 2022, en el ámbito del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Homológase el Convenio suscrito el 22 de febrero de 2022 entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Ministerio del Interior, que tiene como objeto que los funcionarios del Ministerio del Interior, accedan al Programa Habitacional "Entre Todos", creado por el Decreto N° 59/2022 de 7 de febrero de 2022, en el ámbito del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-


Grenerel Moreina Fernandez


V. H. H.


LACALLE POU LUIS